

## INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA.

En España, la ley 41/2002 de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente y los Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica en su artículo 14 nos indica que:

*“La historia clínica comprende el conjunto de los documentos relativos a los procesos asistenciales de cada paciente, con la identificación de los médicos y de los demás profesionales que han intervenido en ellos. Su objetivo es obtener la máxima integración posible de la documentación clínica de cada paciente, al menos, en el ámbito de cada centro”.*

De este modo, podemos definir la historia clínica como un documento legal que recoge todos los datos relativos a la salud y a los servicios sanitarios prestados al paciente con el fin de proporcionar una adecuada asistencia médica.

La historia clínica:

1. Posibilita la atención médica basada en datos del paciente
2. Permite realizar una adecuada atención médica entre profesionales de distintas áreas sanitarias.
3. Aporta información para un correcto diagnóstico, basado en los antecedentes del paciente y en su situación actual.
4. Permite decidir cuál es el tratamiento más adecuado para el paciente
5. Se convierte en la herramienta de control de la evolución del paciente.

El uso intensivo que se hace de este documento, y los requerimientos en materia de seguridad y privacidad que exige, han favorecido la utilización de medios digitales para su consulta, edición y almacenamiento.

Así mismo, esta ley hace hincapié en la obligación que tiene el centro médico de almacenar de modo seguro estos datos, garantizando su privacidad, seguridad y la posibilidad de consulta de la información por parte del personal autorizado para hacerlo.

Por este motivo, es importante implementar en el centro médico mecanismos de control de acceso las historias clínicas de pacientes, ya que este debe estar restringido al personal que desempeñe exclusivamente funciones de administración y gestión del centro de salud.

El Área de Salud de Mérida dispone aproximadamente de 22.000 contenedores de cartón que albergan las Historias Clínicas siendo necesario almacenar de modo seguro las mismas, garantizando su privacidad, seguridad y la posibilidad de consulta de la

información por parte del personal autorizado para hacerlo, por lo que es necesario contar con espacio suficiente y adecuado para la gestión de las mismas. Actualmente estas Historias Clínicas se encuentran custodiadas por la empresa Tratamientos de Archivos, SA en sus instalaciones de Sevilla.

El Área de Salud de Mérida no dispone de la infraestructura legal vigente ni de los metros cuadrados necesarios para la custodia adecuada de las mismas, por lo que es necesario la contratación de los servicios expuestos anteriormente por una empresa externa, tal como se está realizando actualmente.

En Mérida, a fecha firma digital  
Coordinador de Admisión y Documentación Clínica  
Fdo: Juan Carlos Escudero Mayoral